

MEMORANDO CIRCULAR N° 00000061-2024-GCGP/ESSALUD

Para: GERENTE DE RED PRESTACIONAL
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL
GERENTE Y DIRECTOR DE INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RED ASISTENCIAL, RED
PRESTACIONAL, INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE RED ASISTENCIAL, RED
PRESTACIONAL, INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO

De: NATHALIE ANNY MINAYA GARRO
Gerente Central de Gestión de las Personas

Asunto: Procedimiento para la asignación de servidores que mantienen la condición de elegibles como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción de Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022, etapa final.

Referencia: a) Memorando N° 633-2024-GCGP/ESSALUD
b) Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022

Fecha: Lima, 01 de Abril del 2024

Me dirijo a usted para manifestarle que este despacho ha recibido diversas inquietudes de algunos Órganos Desconcentrados en relación a la necesidad institucional de cubrir cargos con calificación asistencial y administrativa, para brindar la atención necesaria y suficiente a la población asegurada, y así, reducir la brecha existente en los servicios asistenciales, lo cual conllevaría a optimizar la operatividad y la gestión en dichas dependencias.

Sobre el particular, considerando la urgencia de cubrir los puestos requeridos por los diferentes OODD de nuestra institución, dichos requerimientos podrían ser cubiertos por servidores que aún mantengan la condición de elegibles, como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción de Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022, del Memorando de la referencia b) y sus modificatorias, y sobre el cual, se estableció el mecanismo para la asignación respectiva a través de los Memorandos Circulares N° 121-GCGP-ESSALUD-2023 y 122-GCGP-ESSALUD-2023.

Es así que, habiendo coordinado la forma de ejecución del presente procedimiento con la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano, se ha visto por conveniente establecer el presente mecanismo, el cual tiene la condición de “etapa final”, con el propósito de dar viabilidad a lo señalado en el párrafo precedente, y que dicha acción permitirá cumplir con los principios institucionales de meritocracia, transparencia y objetividad; por lo que, este despacho ha visto pertinente establecer las siguientes acciones:

1. Serán considerados para esta V Etapa (etapa final) de asignación de elegibles los siguientes cargos con calificación asistencial y administrativa:

Cargos asistenciales:

- Cirujano Dentista (P2)
- Enfermera(o) (P2)
- Psicólogo (P2)
- Químico Farmacéutico (P2)
- Tecnólogo Médico (P2)

Cargos Administrativos

- Profesional Altamente Calificado (P1)
- Profesional (P2)
- Bachiller Profesional Calificado (P2)
- Administrador (P2)
- Bachiller Profesional (P3)

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://consultadocumento.essalud.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: JM8Zl200

- Profesional Técnico Asistencial (P4)
 - Técnico No Diplomado (T-3)
 - Profesional Técnico Administrativo (P4)
 - Asistente Administrativo (T2)
 - Técnico de Serv. Adm. y Apoyo (T2)
 - Técnico de Proc. Autom. de Datos (T2)
2. Al ser esta la “etapa final” de asignación de elegibles, se extiende la condición de “elegibles” (aquellos que aún no hayan sido asignados mediante resolución, no hayan presentado renuncia, desistimiento o se haya dejado sin efecto su asignación), para los que postularon a los cargos mencionados en el numeral precedente, hasta la culminación de las asignaciones de la presente “etapa final”, según el cronograma adjunto.
3. La Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos remitirá a la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación la relación de los cargos señalados en el numeral 1, consignando el OODD y las dependencias donde se encuentran ubicados los mismos. Dichos cargos deben guardar relación con los cargos convocados en los avisos de convocatoria del Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022, en lo que al perfil y requisitos de este se refiere.
4. Para los servidores con la condición de elegibles, que se presentaron a los cargos señalados en el numeral 1 del presente, se aplicará el mecanismo de asignación directa y por invitación, establecidos en los Memorandos Circulares N° 121-GCGP-ESSALUD-2023 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, tal y como se aprecia a continuación:

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://consultadocumento.essalud.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: JM8ZI200

N°	CARGO CON CALIFICACION ASISTENCIAL	CARGO CON CALIFICACION ADMINISTRATIVO	ACCION POR REALIZAR
1	Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma ubicación/dependencia donde se presentó en el procedimiento.		Asignación Directa
2	Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma ubicación/dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en el ámbito del Órgano que se convocó.		Asignación Directa
3	Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en Órgano distinto que se convocó.		Invitación
4		Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma ubicación/dependencia donde se presentó en el procedimiento.	Asignación Directa
5		Misma denominación de cargo, mismo perfil (siempre que ello se consigne en mérito de la información que remita la Oficina de Recursos Humanos del OODD) y misma ubicación/dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en el ámbito del Órgano que se convocó.	Asignación Directa
6		Misma denominación de cargo, mismo perfil (siempre que ello se consigne en mérito de la información que remita la Oficina de Recursos Humanos del OODD) y misma dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en Órgano distinto que se convocó.	Invitación

5. Una vez aplicado el mecanismo expuesto en el numeral previo, y acorde al cronograma adjunto al presente, se procederá con la emisión y notificación de las resoluciones de asignación en los cargos respectivos.

En ese sentido, agradeceré tenga a bien realizar una amplia difusión en el ámbito del órgano a su cargo, debiendo señalar que la presente podrá ser visualizada, también, a través del Portal Web.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

NMG/JRN/YCG/bsf
HTT

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://consultadocumento.essalud.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: JM8ZI200

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PARTICIPANTES EN CONDICION DE ELEGIBLES DEL
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL – ETAPA FINAL**

N°	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCION
1	Difusión del procedimiento de asignación de participantes elegibles y de las plazas y cargos a convocarse.	A partir del 1 de abril de 2024
2	Aplicación del mecanismo de asignación directa	Del 04 al 05 de abril de 2024
3	Aplicación del mecanismo de asignación por invitación	del 10 al 17 de abril de 2024
4	Emisión y notificación de la resolución de asignación	A partir del 22 de abril de 2024
5	Elevación del informe técnico emitido por la GPORH	A partir del 29 de abril de 2024

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://consultadocumento.essalud.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: JM8ZI200